

## Las autoridades de las Islas Baleares exigirán PCR negativa a españoles

(Actualizado a 15 de diciembre de 2020)

La presidenta del Gobierno Balear ha anunciado que los turistas nacionales que viajen a Baleares deberán presentar desde el próximo **20 de diciembre** una PCR o TMA negativa de coronavirus hecha 72 horas antes de llegar a las Islas, igual que ocurre ya con los viajeros internacionales desde el pasado 23 de noviembre

En la aplicación de esta medida se distinguen 3 tipos de viajeros:

- Los **turistas nacionales** tendrán que entrar con una PCR negativa hecha 72 horas antes si proceden de zonas con una incidencia superior a 150 casos por cada 100.000 habitantes. Además, se ha advertido que en caso de no tenerla serán sancionados.

- Los **españoles que lleguen a Baleares por un motivo justificado** (sanitario, laboral, asistencia a personas vulnerables, acudir a centros educativos ...) tendrán que hacerse prueba de antígenos o someterse a cuarentena, así como presentar una declaración responsable asegurando que no se tienen síntomas compatibles con el coronavirus. Todo esto en el caso de que hayan estado fuera de las Islas por un tiempo superior a las 72 horas.

- Los **residentes de Baleares** tendrán 3 opciones:

> Hacerse una PCR en origen, que será gratis. Se han habilitado 67 puntos en la Península para ello.

> Hacerse la prueba en el puerto o aeropuerto de Baleares, donde se haría una prueba de antígenos y si las autoridades sanitarias lo ven oportuno se les haría una PCR; en el caso de que la prueba de antígenos sea positiva tendrán que guardar cuarentena.

> Hacer cuarentena domiciliaria de 10 días.

### Quedan exentos de esta medida:

+ Los viajeros que hayan estado fuera de las Islas Baleares menos de 72 horas.

+ Los transportistas de carga, las tripulaciones de aviones y barcos y los deportistas federados. No obstante, sí tendrán que presentar una declaración responsable, acreditando que no tienen síntomas relacionados con la COVID-19.

+ Los menores de 0 a 6 años no están obligados a someterse a las pruebas en ninguno de los supuestos previstos por el Govern.

+ Los residentes que viajen entre islas.